







Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

**CASA ROVEDA**

Defensa 818 -- Buenos Aires

Union Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**  
**LIQUIDANDO**  
 Cuyo 522 al 562

Cafés, Téas y Chocotes

Venta al detalle:

BRASILEIRO 100 -- DOCE CONDENSED --  
 SERRA 75 250 -- BRASILEIRO 100 --

Los MANDARINES

En venta en esta casa un muy lindo

ALCA REFINADA

Café Brasil especial tostado 5 l. el kg  
 " Caracollito " " " 1.20 "

**Una colosal liquidación**

De todas las ropas de invierno  
**60 ojo de rebaja por 15 días solamente**

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas  
**"A la Ciudad de Buenos Aires"**

596 -- Calle Perú -- 600 -- Unión Telefónica 1906 (Avenida)

**Catálogo de algunos precios. Ropa para hombres**

Trajes completos desde 16 18 22 25 29 30 32 35 38 40 42 45 -- Sobretodos desde 20 22 25 28 32 35 38 40 45 48 50 55 60 65 -- Sacos sencillos de ramiño, tela y montañas desde 10 12 15 18 20 22 25 28 -- Pantalones desde 8 a 12 \$

Trajes para jóvenes: de saco desde 14 15 18 20 24 26 28 30 -- Pantalones a 250 \$ 4 5 6 7 8 9 10 -- Trajes para niños de 2 30 4 15 -- Sobretodos y capitanas varias formas y clases precios -- Ropas sobre medida: Trajes de su medida desde 25 30 35 40 45 50 55 60, 14 de jeket, de 55 60 65 70 75, 14 de smoking desde 55 60 65 70

Sombrería, Camisería y Bonetería

José Silva

**FUMEN**

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada cigarrillo

Usen

Fosforos de palo

2 anclas

por cajas con 150 fosforos por 5 centavos

**V. Bujanda & Ca.**

CONSTRUCTORES DE CLOACAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

Se compra plomo

**La Protesta** -- DIARIO DE LA MAÑANA --

Redacción y Administración: Libertad 837-39 -- Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscrito en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

**TREINTA Y NUEVE PESOS**

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

Se pide a los lectores habituales de este diario coloquen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas.

No queremos oprimir ni ser oprimidos  
 Por eso somos anarquistas